



9383

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN DEL 04 DE JUNIO DEL 2024 CONTINUADA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°104 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 03 DE JUNIO DEL 2024

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzales N°285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 12:00 horas del martes 04 de junio del 2024, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes consejeros:

- | | |
|--|------------------------------|
| • Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero | Rectora |
| • Dr. Américo Francisco Leyva Rojas | Vicerrector Académico |
| • Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo | Vicerrector de Investigación |

DECANOS

- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
- Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzales
- Dr. Luis Humberto Manrique Suarez

FACULTAD

- Administración
- Tecnología Médica
- Ingeniería Electrónica e Informática

ALUMNAS

- Alexandra Jhoselyn Nárvaez Sánchez

FACULTAD

- Administración

La señorita Rectora, con el quórum correspondiente, reinicia la Sesión Extraordinaria N°140 del 03.06.2024, para tratar los puntos que quedaron pendientes. Asimismo, menciona que, ha convocando al Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica a quien se le encargó que revise la propuesta para el proceso de contratación docente.

1. La señorita **Rectora**, autoriza el ingreso del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica-OCAJ. Seguidamente manifiesta que, el día de ayer le manifestaron que lo convocarían para ver cuáles eran las posibles salidas para el problema de la contratación docente. Solicita la palabra el **Abog. Luis Alberto Riojas Cedano, Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica-OCAJ**, para informar que, en la mañana del día de hoy envió al Despacho de la señorita Rectora, el informe en el cual se establece que para que se de la viabilidad más rápida sería a través de una contratación directa. La señorita **Rectora**, consulta que requerimientos tiene esta contratación. Al respecto el **Jefe de la OCAJ**, manifiesta que, se tiene que realizar nuevamente un reglamento, pero específicamente para esa contratación. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Maya Pingo**, para manifestar que, dentro de la conclusión del informe de la OCAJ, no señala que se debe elaborar un nuevo reglamento. Al respecto el **Jefe de la OCAJ**, señala que, si hace referencia a las bases administrativas con los mismo requisitos. Solicita la palabra el **Dr. Luis Humberto Manrique Suarez**, para consultar si se puede pedir una mesa de trabajo con el Vicerrectorado Académico-VRAC para que coordine con la Oficina Central de Asuntos Académicos-OCAA. La señorita **Rectora**, consulta al Jefe de la OCAJ, en qué concluye, en qué se basan para hacer la contratación directa. Al respecto, el **Jefe de la OCAJ**, menciona que, ya hay antecedentes tanto en esta gestión como en la anterior, ninguna fue cuestionada; esto nace en el Año 2020 a la fecha no tiene ningún tipo de objeción, no ha sido cuestionada ni administrativa ni judicialmente. La señorita **Rectora**, comenta que lo único que tendrían que hacer es la normativa. Al respecto el **Jefe de la OCAJ**, recalca que, son bases para este tipo de contratación, el reglamento propiamente es para el concurso público, pero sería oportuno las bases para esta contratación directa porque su metodología es distinta, es más rápida. La señorita **Rectora**, manifiesta que es necesaria la presencia de la Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos-OCAA. La señorita **Rectora**, solicita un cuarto de intermedio mientras esperamos que venga la Jefa de la OCAA. La señorita **Rectora**, reanuda la sesión y autoriza el ingreso de la Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos-OCAA. Asimismo, menciona que, la sugerencia que hace la OCAJ sobre lo que es contratación directa es una modalidad que tendrían que aplicar, por eso dice que el CU tome la decisión y lo harán a través de contratación directa como lo está sugiriendo la OCAJ. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para plantear una cuestión de orden y menciona que, la agenda fue para aprobar el informe final de contratos, este es otro tema, es uno distinto al punto de agenda, no menciona no porque se oponga sino para no tener problemas, en todo caso quisiera que se lo absuelvan, porque es otro tema, no es parte de la agenda. El **Secretario General** menciona que, lo que se está tratando es lo que se le solicitó al Jefe de la OCAJ, que era que proponga una alternativa a lo que se acordó en la sesión de ayer, que era que proponga al CU una modalidad para llevar



9384

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

a cabo la contratación docente, no se aprobará nada. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para mencionar que en todo caso es una recomendación, es una propuesta técnica si se quiere, eso quisiera que se aclare bien. La señorita **Rectora**, menciona que, ayer se le solicitó a la OCAJ que propusiera la mejor manera de poder hacer la contratación dado que han tenido problemas, él iba a sugerir las vías legales para eso, lo que ha informado es que podría hacerlo por contratación directa, se ha convocado a la Jefa de la OCAA para que elabore la propuesta correspondiente para una contratación directa, eso lo tendrían que hacer los dos conjuntamente y posteriormente convocar al CU para ver la propuesta elaborada de la contratación directa con todo el cronograma, está tomando conocimiento el CU, para cuándo estaría la propuesta. Solicita la **Dra. Norka Inés Obregón Alzamora, Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos-OCAA**, para manifestar que, la propuesta estaría para el viernes, si lo tiene antes lo remitirá al VRAC para que lo lea y lo eleve; asimismo, desea hacer una precisión si esto ya es una caída de contratación permanente desde el año pasado ahora, por qué no se le da esta responsabilidad a la Oficina de Recursos-ORH que debe tener mayor experiencia. Al respecto la señorita **Rectora**, manifiesta que no es posible la ORH no puede estar evaluando docentes, la ORH no puede estar tratando con los Decanos, no cree que alguno acepte por eso lo está haciendo la oficina correspondiente, los problemas que hay son internos, por ejemplo, hay dos Facultades que no han cumplido, según el informe de la OCAA y lo han enviado al CU eso es algo que tenemos que corregir en el reglamento, si están con observaciones, no deberían haber pasado al CU, automáticamente el área correspondiente que evalúa debería devolverlo a la Facultad, para qué llega al CU si está con observaciones, aquí debe llegar lo que no tiene observaciones. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Alexandra Jhoselyn Narváez Sánchez**, para solicitar se considere lo que comentó el día de ayer que los postulantes sean relacionados al área. La señorita **Rectora**, manifiesta que, hay algunos ajustes en cuanto a los requerimientos, hay un error muy frecuente de las Facultades en la convocatoria lo ha visto, ponen maestría y entra uno con maestría a una Facultad que no le correspondería, no es que tampoco sean muy precisos en cuanto a la maestría, pero por lo menos que esté afín. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida**, para mencionar que, los requerimientos lo hace cada el Director de Departamento Académico de acuerdo a ley, el CU pueden sugerir pero los requisitos y las plazas son del Departamento Académico, no le pueden imponer al Departamento Académico algo preciso, podemos dar sugerencias, que quede claro, no es potestad del CU aprobar requisitos, cada plaza tiene su propio perfil y eso lo define el Departamento Académico, se tiene que precisar de acuerdo a la asignatura. La señorita **Rectora**, señala que, es necesario poner un candado porque la queja de algunos alumnos es que ponen una maestría y son cursos especializados y van profesionales que no tienen nada que ver ahí, se sienten mortificados, ha tenido quejas y dentro del reglamento, es cierto, no pueden decir qué, pero puede decirle que el perfil debe ser de acuerdo a la asignatura. La señorita **Rectora**, solicita un cuarto de intermedio. Se retoma la sesión. La señorita **Rectora** menciona que, ya se conversó con el Jefe de la OCAJ y la Jefa de la OCAA sobre el caso del proceso de contratación directa, están esperando que el día lunes esté en este CU la propuesta debidamente respaldada, porque hay muchas cosas a favor para hacerlo rápido. Hay un documento que ha presentado el Jefe de la OCAJ, se lo remitirá al Vicerrector Académico, finalmente agradece la presencia de los Jefes de la OCAA y de la OCAJ.

2. La señorita **Rectora**, menciona que, esta es una ley dada y el día de ayer tuvieron una discusión en la cual son una de las pocas universidades que sí cumplen con la ley, en otras no aceptan las incorporaciones, porque no hicieron el trámite correctamente o no tienen el presupuesto. Solicita la **Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzáles**, para mencionar que, si bien es cierto, se debe cumplir la norma, también es cierto que queda a criterio lo actuado por determinadas personas, apoya que tengan que aprobar y que la Facultad tome las acciones que corresponda cuando le den acceso a incorporarse, porque la plaza de uno de ellos está eliminada y la del otro no, pero ya es cuestión del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF. La señorita **Rectora**, señala que, es un trámite que demora y tendrá bastante tiempo la Facultad para conversar con el o los docentes, porque tampoco aceptarán que se venga a incumplir con la función de docente universitario, eso también depende de cada Facultad que se haga respetar. Solicita la palabra la **Dra. Cruz Gonzales**, para mencionar que, esta gestión ha tenido siempre como mensaje de transparencia no a la corrupción, porque fue uno de los mensajes de la lista que ganó, es importante que también las otras comisiones colegiadas que tienen que hacer su trabajo lo hagan como tal, porque están conociendo de estos casos que eran públicos, no son cerrados, la universidad tiene una ley que cumplir, entonces que las comisiones también lo haga dando herramientas a las Facultades para que controlen y lleven un seguimiento adecuado del docente y cumpla sus funciones. Al respecto, la señorita **Rectora**, menciona que, el trabajo que tienen que hacer las Facultades muchas veces no lo hacen, porque el control de lo que debe cumplir un docente corresponde al Director de Departamento Académico, él tiene el control de sus docentes y tiene que de todas



9385

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

maneras informar y no dejar de lado sus obligaciones, ese es un trabajo que tienen que hacer. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**, para manifestar que, respecto a los puntos señalados en la agenda sobre el caso del Dr. Espinoza Jiménez y el Dr. Moscol Gonzales, en el Consejo Universitario-CU anterior, sustentó algo del caso sobre todo del Dr. Espinoza Jiménez y no del Dr. Moscol Gonzales, a ambos los conoce muchos años atrás, conoce su contribución, responsabilidad como docentes de la Facultad, uno con tiempo completo, Dr. Moscol Gonzales y el Dr. Espinoza Jiménez, tiempo parcial; saben de una serie de procedimientos administrativos, académicos de ambos, no quiere señalar antecedentes, eso está seguramente en los archivos de la Facultad, de la Oficina de Recursos Humanos-ORH, en los legajos personales de ambos; concretamente respecto a su incorporación con opinión favorable, técnicas de la Junta Médica que en esos aspectos señaló de la Junta Médica, no hacen al parecer las evaluaciones clínicas somáticas debidas, ven actualmente muchos docentes incorporados que están en malas condiciones físicas, sin embargo han pasado por la Junta Médica, eso ya es responsabilidad del proceso; por ello en el caso del Dr. Espinoza Jiménez su plaza ha sido anulada, queda que la Dirección General de Administración se cerciore bien a nivel del MEF, a nivel de las entidades correspondientes la Superintendencia de Educación Superior Universitaria, etc, para ver si el procedimiento de reincorporación en esos aspectos es viable que no haya problemas más tarde cuando se tenga que hacer su racionalización en ambos caos de igual manera, también hay una serie de antecedentes en el aspecto académico, administrativo, ha pasado a varios departamentos, ha rotado en varios departamentos de la Facultad, entonces ese aspecto de su reincorporación, opina como docente de la Facultad y conociendo los antecedentes de ambos que habría que cerciorarse muy bien, sobre todo en los aspectos académicos, administrativos y finalmente económicos, inclusive revisar sus situaciones académicas, administrativas si han percibido o siguen percibiendo haberes y en qué situación legal, con qué ley laboral se encuentra involucrados, entonces en esos aspectos, opina que debe hacerse esa investigación en el aspecto sobre todo legal, administrativo para que no haya problemas posteriores, esa es su opinión respecto a la situación de ambos docentes en situación de reincorporación. La señorita **Rectora**, hace de conocimiento a los nuevos miembros del CU que todos los procesos de incorporación anteriormente realizados, se hicieron en base a los informes como establece el procedimiento, se hizo a través de la ORH, quien ha hecho el análisis de toda la información y ha enviado en qué situación se encuentra el docente que quiere incorporarse, si tiene la plaza o no; hubo dos grupos, el primero con las vacantes que estaban libres y pudieron ser ocupadas inmediatamente y así se procedió, porque la ley así lo establecía; para el otro grupo se conversó con el MEF, lamentablemente no había nada normado para aquellos que no tenían plaza, porque habían sido cubiertas y se solicitó que se comunicaran en todo caso cómo iban a proceder, para eso se sacó la norma directiva y con esa se ha trabajado para todo el grupo que quedó sin plaza en el Aplicativo Informativo para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público-AIRSH, todo lo demás el MEF lo asume, porque es una ley, esta es clara y dice la incorporación, por eso la han enviado al MEF, porque son los que hacen el trámite correspondiente y así se procedió con todo el grupo anterior, pero dicen también para que se haga efectivo en el MEF, debe estar aprobado por el CU y enviado solamente para que se haga el proceso correspondiente, en el caso de uno de ellos que todavía está su plaza libre y automáticamente el MEF lo incluirá y en el caso del otro docente, el MEF dirá en qué momento le hará el proceso de asignarle una plaza, ese es lo que se ha hecho y por eso que se pone en este CU para de una vez dar cumplimiento a la Ley que ampara la incorporación, no es la reincorporación ya que comprometería desde cuando lo sacaron, acá es incorporación a partir desde el momento que el Estado le reconoce su regreso es la Ley N°31542. Es la parte legal lo que puede informar, el CU se encontraba con muchas denuncias por no hacer cumplir la ley correspondiente, han tenido de todos los docentes afectados, las distintas denuncias en las que decían que ellos no querían incorporarlos, no es que no querían, sino que tenían que hacer una disposición de parte del MEF para que los incluyan en nuevas plazas. Además, menciona que la ley es simple, han debatido en varias sesiones de CU la ley porque no tenían con que defenderse de las demandas, pero la ley es la ley, porque muchos no querían que se incorporaran los docente pero no podían hacerlo porque la ley es muy precisa en eso, sin restricciones, la evaluación que se le haga dentro al momento de incorporar, ellos cumplen pero si existe más allá dentro de la misma Facultad, esta tendrá que informar y hacer el proceso correspondiente pero lamentablemente por esos dos párrafos porque ni siquiera es una ley extensa. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que, la Junta Médica tiene ciertas funciones que permitan no admitir, que observaron nada muy laxo y aquí el problema para la universidad es la Junta Médica, pero la ley dice que si tuviera algún impedimento médico, se puede impedir, el caso concreto de su amigo estaba en silla de ruedas y la Junta Médica opinó para que regresara y lo dice como Decano, lo llamó para que lo asigne a la Facultad, no sabía su estado de salud y llegó en silla de ruedas y había que subirlo por las escaleras y si bien hay dos aspectos, el deseo de trabajar, pero su salud ya no lo acompañaba, quien



9386

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

tenía que informar eso era la Junta Médica y ese es un hecho que él ve que es verdad y como dice la señorita Rectora, frente al tema que la ley les dice que se debe incorporar, está de acuerdo pero su defensa era la Junta Médica y esta desde su punto de vista con hechos no ha hecho un buen trabajo, por eso que se encuentran ante esta situación. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la solicitud de incorporación del exdocente de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", Julio Espinoza Jiménez, conforme a lo dispuesto en la Ley N°31542, Ley que modifica el Artículo 84° de la Ley N°30220-Ley Universitaria, cumplimiento a lo dispuesto en la única de la Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Directoral N°0005-2024-EF/53.01; seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra y una abstención del Dr. Leyva Rojas, se tomó el siguiente acuerdo por mayoría: **ACUERDO 02: Aprobar la incorporación y continuidad en el ejercicio de la docencia en la Universidad Nacional Federico Villarreal, de don Julio Espinoza Jiménez, exdocente de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" dando cumplimiento a lo establecido en la Primera y Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N°31542.**

3. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la solicitud de incorporación del exdocente de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", Jorge Artemio Moscol Gonzales, conforme a lo dispuesto en la Ley N°31542, Ley que modifica el artículo 84° de la Ley N°30220-Ley Universitaria, con plaza vacante. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra y una abstención del Dr. Leyva Rojas, se tomó el siguiente acuerdo por mayoría:

ACUERDO 03: Aprobar la incorporación y continuidad en el ejercicio de la docencia en la Universidad Nacional Federico Villarreal, de don Jorge Artemio Moscol Gonzales, exdocente de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", dando cumplimiento a lo establecido en la Primera y Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N°31542.

La señorita **Rectora** solicita se dispense la lectura del acta de presente sesión y se proceda a su aprobación. Seguidamente, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de dispensa de la lectura del acta de la presente sesión y proceder a su aprobación. A continuación, solicita al Secretario General, proceda con la votación correspondiente, culminada la misma, no habiendo votos en contra ni abstenciones, es aprobada por unanimidad.

No habiendo otros puntos que tratar, la señorita rectora da por culminada la presente sesión, siendo las 13:10 horas del mismo día, mes y año.


Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero
Rectora

Dr. Américo Francisco Leyva Rojas
Vicerrector Académico


Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
Vicerrector de Investigación


Abg. Enrique Ivan Vega Mucha
Secretario General